

MANUAL PARA COMBATIR EL COHECHO Y LA CORRUPCIÓN

- Este Manual es parte del Programa creado por Raízen para combatir el cohecho y la corrupción ya que son contrarios a la cultura de Raizen, sus valores fundamentales de Honestidad, Integridad y Respeto por la gente, sus principios; y su Código de Conducta..
- No hay ninguna circunstancia, ya sea de negocio o resultado, que justifique conductas de cohecho y/o corrupción. El impacto negativo en la reputación, negocios, finanzas y planes de crecimiento de la empresa, excede cualquier beneficio que pudiera obtenerse mediante actos de cohecho y/o corrupción.
- Luchar de manera directa y dinámica contra el cohecho y la corrupción, ayuda a reforzar la reputación de Raizen y contribuye a afianzar relaciones con socios comerciales, clientes, proveedores, empleados y proveedores de servicios y aprovechar las mejores oportunidades comerciales.
- Raízen honra su compromiso de desarrollar sus actividades de manera ética y en cumplimiento con la legislación local e internacional aplicable.
- La posición de Raízen sobre el cohecho y la corrupción es muy clara: NUNCA DEBEN OCURRIR.

¿A QUIÉN SE APLICA ESTE MANUAL?

Este Manual es obligatorio para:

- Los empleados, gerentes, socios, distribuidores, representantes, contratistas, proveedores, apoderados, Directores y Comité Ejecutivo de la Empresa.
- Si se contratan terceros (firmas consultoras, apoderados, representantes, etc.) para actuar en representación de la Empresa, el empleado de Raízen a cargo de tal contratación debe asegurarse de que tales contratistas conozcan y hayan adherido formalmente a las normas de este Manual (véase la sección “Representantes e Intermediarios”).
- Empresas y joint ventures en los que Raízen tiene participación controlante directa o indirectamente.
- Para los joint ventures no controlados por ninguna de las empresas del Grupo Raízen, el representante de Raízen en el joint venture debe alentar la adopción de este Manual, así como también la Política para combatir el Cohecho y la Corrupción o, si no fuera posible, proponer principios equivalentes. Los empleados de Raízen que participan en un acto de corrupción y/o cohecho son pasibles de medidas disciplinarias (incluido el despido con causa), pudiendo dar origen a una acción penal.

ENTENDIENDO LA LEGISLACIÓN

- Hay muchas leyes nacionales e internacionales creadas específicamente para identificar y sancionar casos de cohecho y corrupción, incluso en empresas. Sin perjuicio de que la casa matriz de Raízen está sujeta a la legislación brasileña, también le aplican algunas normas internacionales sobre antisoborno y anticorrupción, y deben ser cumplidas por Raizen y sus empleados
- Las principales leyes extranjeras que pueden aplicarse a Raízen, sus empleados y terceros representantes, son la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero- FCPA, una ley de los Estados Unidos que moldeó la mayoría de las leyes anticorrupción de otros países, y la Ley Antisoborno del Reino Unido- UKBA.
- Debido a la diversidad de normas vigentes, que tratan sobre temas de antisoborno y anticorrupción, este Manual lo ayudará a entender y actuar de conformidad a esas normas a efectos de prevenirlo sobre las responsabilidades que le caben a la empresa y las personas, incluida la responsabilidad penal.
- En Argentina el Código Penal y la Ley 27401, son las principales normas que regulan las responsabilidades resultantes de actos de corrupción contra el gobierno, incluida la responsabilidad de personas jurídicas.

Los actos de corrupción cometidos por Raízen, sus empleados y terceros representantes pueden implicar responsabilidad tanto para sus accionistas en Brasil como en el extranjero.

- La FCPA prohíbe el soborno a funcionarios públicos extranjero por empresas y personas físicas sujetas a las disposiciones de la FCPA, Raízen está alcanzada por ésta norma debido a que sus accionistas tienen negocios y/o títulos emitidos dentro de la jurisdicción de los EE.UU.
- Conforme a la FCPA, es irrelevante si el soborno se pagó directamente o con la ayuda de un intermediario o si el acto de cohecho ocurre fuera del territorio de EE.UU. Su aplicación es “extraterritorial”.
- Conforme a la FCPA, el cohecho es el pago o promesa de pago en efectivo, regalos, entretenimiento o cualquier otro objeto de valor con el fin de ejercer influencia sobre los funcionarios públicos, obtener cualquier ventaja indebida para lograr o favorecer una negocio, en cualquier lugar del mundo.
- Pueden imponerse significativas multas tanto a Raízen como a sus accionistas y/o a quien haya participado en el cohecho y/o soborno. Si es una persona física también se podrá imponer una condena de prisión (responsabilidad penal)
- El Código Penal Argentino tífica como delito, tanto el cohecho a funcionarios públicos argentinos como extranjeros.
- La Ley 27401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por delitos de Corrupción, dispone que las personas jurídicas son responsables por los delitos de

cohecho o tráfico de influencias, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, concusión, enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados, y balances e informes falsos; que hubieran sido cometidos, directa o indirectamente con su intervención o en su nombre, interés o beneficio.

Esta Ley impone severas sanciones a la empresa

- (i) Multa de 2-5 veces el beneficio obtenido o que se hubiere podido obtener.
- (ii) Suspensión total o parcial de las actividades, con un máximo de 10 años.
- (iii) Suspensión para participar en concursos y licitaciones, con un máximo de 10 años.
- (iv) Disolución y Liquidación de la empresa.
- (v) Pérdida o suspensión de beneficios otorgados por el estado.
- (vi) Publicación de la sentencia condenatoria.

COHECHO, PAGOS DE FACILITACIÓN Y COMISIONES CLANDESTINAS

- La política de Raízen no diferencia entre cohecho y los pagos llamados “de facilitación”, que también están prohibidos.
- Los empleados de Raízen nunca deben aceptar u ofrecer un soborno, pago de facilitación, comisión clandestina u otro pago indebido por ningún motivo.
- Un pago de facilitación es habitualmente un pequeño monto, no exigido oficial o legamente, pagado a un funcionario público (generalmente de una posición de menor nivel) para iniciar o agilizar un proceso que ese funcionario tiene obligación de realizar.
- La comisión clandestina es una de las formas en que se concreta un acto de soborno y puede materializarse mediante un pago en efectivo, regalos o cualquier objeto de valor que se ofrece a cambio de un tratamiento diferencial a efectos de obtener una ventaja indebida. Eso es aplicable a las operaciones con empleados o representantes de un gobierno extranjero o local o con cualquier empresa privada o persona, al realizar negocios nacionales o internacionales. También es aplicable a situaciones donde la comisión clandestina se ofrece o recibe directamente o a través de terceros, tales agentes, representantes, contratistas, distribuidores o agrupación empresarial.
- También nos esforzamos para asegurar que nuestros agentes, contratistas, proveedores de bienes y de servicios, representantes, apoderados y no efectúen pagos de facilitación en nuestra representación.

REPRESENTANTES E INTERMEDIARIOS

- La firma de un contrato con un representante, apoderado, agente de ventas, consultor, proveedor de bienes o proveedor de servicios (“Tercero”) que pueda tener una relación directa o indirecta con un organismo gubernamental en representación de Raízen, plantea el riesgo de que el Tercero haga un pago indebido para obtener una ventaja

indebida. El hecho de que Raízen no esté en conocimiento de un acto de cohecho o corrupción cometido por Terceros no descarta la responsabilidad de Raízen.

- Para evaluar la integridad del Tercero, deben tenerse en cuenta los siguientes factores, entre otros:
 - Riesgo geográfico: es decir, el nivel de corrupción recurrente en el país donde está situado el Tercero. La entidad Transparency International publica una evaluación de riesgos de corrupción para casi todos los países, disponible en <http://www.transparency.org/country>
 - Por lo tanto, antes de firmar este tipo de contrato, la empresa debe realizar una evaluación razonablemente informativa y profunda del Tercero implicado y asegurar su integridad.
 - En caso de certeza o sospecha sobre si el Tercero realizó o realizará un pago ilegal en relación con un contrato con Raízen, todos los pagos a ese Tercero deben suspenderse inmediatamente y el asunto debe presentarse al punto focal de Compliance o al Departamento Legal.
 - Certificación de información (due diligence) realizada para la firma de contratos con Terceros. Si hubiera señales de alarma o cuestiones que surjan durante el due diligence, debe informarse al punto focal de Cumplimiento inmediatamente o al Departamento Legal.

REGALOS Y ATENCIONES SOCIALES

- Raízen prohíbe a sus empleados solicitar regalos, entretenimiento o atenciones sociales a terceros con los que tienen una vinculación. Como principio general, la empresa también desalienta aceptar regalos, entretenimiento o atenciones sociales. Sin embargo, Raízen reconoce que la aceptación u ofrecimiento ocasional de regalos, entretenimiento y atenciones sociales puede ser una contribución legítima a las buenas relaciones comerciales.
- Lo que debe considerar: Raízen reconoce que, a veces, negarse a aceptar regalos, entretenimiento o atenciones sociales de un socio comercial puede percibirse como una descortesía. Los empleados de Raizen deben considerar los siguientes aspectos antes de aceptar u ofrecer regalos o atenciones sociales:
 - ¿Puede mi aceptación u oferta influenciar en la toma de decisiones? Es importante que los regalos, entretenimiento u atenciones sociales nunca se perciban como para influenciar en su proceso de toma de decisiones.
 - ¿Es el regalo, entretenimiento o atención social una recompensa por una operación comercial?
 - ¿Es el regalo, entretenimiento o atención social de un valor excesivo?
- A efectos de aclarar ésta situación, Raizen creo una política sobre aceptación y/o entrega de regalos, entretenimiento y atenciones sociales aceptables. Los regalos, entretenimientos y atenciones sociales deben ser aprobados, mediante las herramientas disponibles en la intranet _____.

Solo pueden recibirse o entregarse (considerando también los funcionarios públicos), sin la previa aprobación de su gerencia de línea o CEO (Principal Funcionario Ejecutivo) en los siguientes casos:

:

- Regalo (sea que comprenda uno o más artículos), cuyo valor no sea superior a u\$s 20 por beneficiario, incluidos los regalos empresariales que tienen el logo de quien los hace (agendas, almanaques, etc.) especialmente en época de vacaciones como Navidad, Año Nuevo;
-
- Comidas por no más de u\$s 25 por persona siempre que se relacionen razonablemente con eventos en los que Raízen esté representada ante socios de funciones /negocios;
- .
-
- Invitaciones a eventos ocasionales que no superen u\$s 100 por persona y se extiendan por un período de más de un día. En este caso “ocasional” significa no más de dos o tres veces por año con el mismo socio de funciones/negocios.
- Ocasiones especiales. Las ocasiones especiales que involucran ejecutivos senior de Raízen y representantes senior de terceros pueden justificar iniciativas que impliquen montos superiores, dependiendo del protocolo comercial generalmente aceptado y con la aprobación del CEO. Preste atención a las normas sobre pagos de facilitación para asegurarse de que ningún regalo, entretenimiento o atención social se perciba como tal. Si tiene alguna duda, hable con su supervisor o punto focal en su departamento y lleve registros internos contemporáneos de los eventos.

<p>Regalos, entretenimiento y atenciones sociales prohibidos. Nunca puede aceptar u ofrecer lo siguiente con o sin aprobación:</p>	<p>Si es necesaria la aprobación para el regalo, entretenimiento o atención social, solicite formalmente la aprobación y sea razonablemente claro sobre las circunstancias específicas del hecho. Cuánto más clara la solicitud de aprobación, más transparente será el proceso y menos probable que haya que hacer frente a consecuencias negativas.</p>
<p>• Regalos, entretenimiento y atenciones sociales ilegales</p>	
<p>• Dinero o equivalente</p>	
<p>• Servicios personales;</p>	
<p>• Préstamos;</p>	
<p>• Regalos, entretenimiento o atenciones sociales de naturaleza inapropiada o en lugares inapropiados;</p>	
<p>• Eventos o comidas donde no participa el socio de funciones/negocios.</p>	
<p>• Regalos o atenciones sociales cuando las decisiones que son importantes para Raízen deban ser tomadas por los beneficiarios.</p>	

PATROCINIOS, DONACIONES E INVERSIONES SOCIALES

Los patrocinios, donaciones e inversiones sociales nunca deben influenciar la conducta o el proceso de toma de decisiones que incluya a terceros a favor de los intereses de Raízen. Deben ofrecerse a organizaciones legítimas y legalmente constituídas, no a personas físicas. En estos casos, tome las siguientes precauciones:

- Los patrocinios, donaciones e inversiones sociales pueden utilizarse para fines indebidos y ocultar actos de cohecho y corrupción. Estos riesgos pueden identificarse analizando la integridad de los beneficiarios y los proyectos asistidos, para asegurar que la iniciativa no esté destinada a producir un resultado que se perciba que beneficia a Raízen.
- Verifique si el beneficiario es una organización legítima y legalmente constituída;
- Identifique si hay algún representante del gobierno o funcionario público que participa (por ejemplo, si un representante del gobierno solicitó la donación o patrocinio o si está vinculado con el beneficiario de la donación o patrocinio):
- Asegúrese de que se hayan analizado la totalidad de los riesgos identificados en el análisis de integridad
- Para la inversión social, involucre al Gerente de Responsabilidad Social; y
- Lleve registros de la iniciativa no sólo en la contabilidad de la empresa sino también en registros de la gerencia que detallen las circunstancias que justifican su desarrollo por Raízen.

FUSIONES, DESINVERSIONES, ADQUISICIONES Y JOINT VENTURES

<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con las prácticas internacionales y la ley Argentina se establece la responsabilidad del sucesor por actos cometidos por personas jurídicas que fueron sucedidas por otra(s) en una adquisición de sociedades. 	
<ul style="list-style-type: none"> • El riesgo de responsabilidad por actos cometidos en el pasado por personas jurídicas adquiridas por Raízen lleva a la necesidad de un <i>due diligence</i> como parte del proceso de adquisición. 	<p>Cada adquisición o transferencia de activos (incluida la participación no controlante) o constitución de joint ventures (JV) debe incluir una auditoría específica sobre el cumplimiento de las leyes contra la corrupción.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Los empleados de Raízen que participan en fusiones, desinversiones, adquisiciones y constitución de Joint ventures deben asegurarse de que la auditoría sobre el cumplimiento de las normas contra la corrupción forme parte del proceso y sea practicada por los profesionales que correspondan (Legales/Finanzas) 	
<p>En el caso de JVs no controlados por Raízen, el gerente comercial a cargo de la negociación debe asegurarse de que los JVs adopten la Política para combatir el cohecho y la corrupción y este Manual o material equivalente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El gerente comercial a cargo debe exigir que la gerencia del JV no controlado por Raízen adopte este Manual o material similar y prepare un informe anual sobre las normas de cumplimiento y anticorrupción.
<ul style="list-style-type: none"> • Si un JV no controlado por Raízen no puede adoptar este Manual, el gerente comercial debe notificar al punto focal de Cumplimiento y obtener instrucciones sobre las acciones necesarias para aprobar la operación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si se denuncia un incumplimiento o si hay motivos para pensar que existe, el representante de Raízen en el JV debe, en representación de Raízen, expresar formalmente su desaprobación y exigir que se tomen medidas correctivas inmediatamente.
<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier empleado de Raízen asignado a un JV, debe notificar inmediatamente al Departamento Legal de Raízen, su superior inmediato o un punto focal de Cumplimiento si ese empleado se entera de: <ul style="list-style-type: none"> - un cohecho o intento de cohecho por o que incluya a un empleado o funcionario del JV. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debe consultarse inmediatamente al Departamento Legal de Raízen si los miembros del directorio del JV tienen dudas acerca de si su conducta en el JV constituye una violación de sus deberes fiduciarios para con el JV.
<ul style="list-style-type: none"> • alegación o investigación de un cohecho que incluya al JV. 	

PREGUNTAS E INFORMACIÓN

<ul style="list-style-type: none">• Raízen tiene la obligación de investigar cualquier alegación hecha de buena fe sobre la violación del Código de Conducta, sus políticas internas y las leyes, y se compromete a respetar la privacidad de cualquier dato personal que procese.	<ul style="list-style-type: none">• Si quiere denunciar alguna violación o tiene alguna pregunta sobre este Manual o la Política de Raízen para combatir el cohecho y la corrupción no dude en ponerse en contacto con el Punto Focal de Cumplimiento indicado para su área, su superior inmediato, el gerente de su departamento, del Departamento de Control, Auditoría o Legal o el Canal de Ética de Raízen.
<ul style="list-style-type: none">• Todos los incidentes serán correctamente registrados y manejados conforme a los Principios Claves de Privacidad y Protección de datos adoptados por el Código de Conducta de Raízen disponible en http://intranet.raizen.com/codigo_etica/default.aspx	
<ul style="list-style-type: none">• RAÍZEN ESTÁ DECIDIDA A DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SUS VALORES FUNDAMENTALES DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD Y RESPETO POR LA GENTE, Y ESTÁ COMPROMETIDA A AGOTAR TODOS LOS ESFUERZOS Y RECURSOS PARA COMBATIR EL COHECHO Y LA CORRUPCIÓN.	

